



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Macaravita-Santander

RADICADO: 684254089001202300019

ACCIONANTE: GERMAN DAVID RAMIREZ FIGUEROA

ACCIONADO: IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO

ALCALDE DE MACARAVITA-SANTANDER

Macaravita (S), veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado de forma virtual el día veinte (20) de junio de la presente anualidad, el señor GERMAN DAVID RAMIREZ FIGUEROA, actuando en nombre propio, instaura Acción de Tutela en contra del alcalde del municipio de Macaravita-Santander, el señor IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO, procurando se le proteja su derecho fundamental al derecho de petición.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el escrito de tutela reúne a cabalidad los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, y además dado que se según el artículo 1 del Decreto 1382 del 2000 este Despacho es el competente para conocer de esta Tutela, se procederá a admitirla y a imprimirle el trámite de rigor.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor GERMAN DAVID RAMIREZ FIGUEROA, actuando en nombre propio, Santander, en contra del alcalde del municipio de Macaravita-Santander el señor IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO

SEGUNDO: Notifíquese y córrase traslado de la demanda a la entidad accionada, para que en el término de tres (3) días, se dé respuesta a los hechos narrados en la demanda y aporten las pruebas que consideren pertinentes. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: Téngase como pruebas todos y cada uno de los documentos allegados en la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO

JUEZ}